



ACTA N° 024/2023
ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 02 DE MARZO DE 2023

Siendo las 17,15 horas, y contándose con la asistencia de los concejales señores Pedro Lizama Díaz, Felipe Barril Riquelme, Valeria Brun Marican, Roxana San Martin Bilbao, Amelia Riquelme Valenzuela y Lorenzo Silva Cariman, Sra. Alcaldesa y Presidenta doña Jacqueline Romero Insunza, da inicio a la sesión en nombre del Señor, actúa como Secretario don Osvaldo Villarroel Carrasco, Secretario Municipal, esta se realiza en la Sala Madre Jacinta, en la Biblioteca Municipal, ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 891 de Pitrufquén.

Asisten a la sesión los siguientes funcionarios municipales, Sr. Reinaldo Cofré Baeza, Administrador Municipal; Sr. Brian Rodríguez Santander, Jefe de Gabinete; Sebastián Martínez Monsalves, Profesional Departamento de Educación; Sr. Cesar Lagos Jerez, Adquisiciones SEP Departamento de Educación; Sr. Cristian Uría Parra, profesional Adquisiciones DAEM, Srta. Daniela Ibáñez, Profesional DAEM.

MATERIA DE LA CONVOCATORIA

- 1.- Autorización para que Sra. alcaldesa firme contrato por licitación privada 3751-15-B223. Por transporte escolar Línea 6. Educación.
- 2.- Autorización para trato directo y para que Sra. alcaldesa firme contratos por trato directo, para transporte escolar Líneas 2, 5 y 8. (en atención a que la licitación privada se declaró desierta para dichas líneas). Educación.
- 3.- Autorización para que Sra. alcaldesa firme contrato por licitación 3751-6-LP23, Convenio Suministro Librería. Educación
- 4.- Autorización para que Sra. alcaldesa firme contrato por licitación 5066-3- LE23. Proyecto REPOSICIÓN VEREDAS VILLA COMUY SECTOR SUR PITRUFQUEN, SECPLAN.
- 5.- Autorización para que Sra. alcaldesa firme contrato por licitación 5708-7-LE23. Proyecto DEMARCACIÓN HORIZONTAL E INSTALACION DE SENALETICA COMUNA DE PITRUFQUEN. Secplan

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Autorización para que Sra. alcaldesa firme contrato por licitación privada 3751-15-B223. Por transporte escolar Línea 6. Educación.

- Junto con saludar, informo a ustedes que el Departamento de Educación Municipal, debe realizar adquisiciones mensuales de servicio de transporte escolar de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Educación Municipal. Esta adquisición requiere, de acuerdo a su monto, y a lo estipulado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, según el Art N° 65 Letra j, que indica lo siguiente *"Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 Unidades Tributarias Mensuales, y que requieran el acuerdo de la mayoría absoluta del consejo; no obstante, aquellos que comprometan al Municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho consejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo"*.

El financiamiento corresponde a Fondos FAEP, Subvención Regular, ítem destinado para esto, corresponde a Presupuesto Referencial de \$ 21.645.000 (veinte un millón, seiscientos cuarenta y cinco mil pesos), Valor de la oferta diaria \$ 117.000, se consideran 185 días de clases, "Transporte escolar y material Pedagógico" Licitación privada ID 3751-15-B223. Según ítem presupuestario 215.22.09.003.000.000; Arriendo de Vehículos.



El Convenio de Suministro de Librería se adjudica a través de Licitación Pública según ID 3751-15-B223, la cual se encuentra disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

Que, el oferente propuesto corresponde al siguiente participante que adjudican según puntaje obtenido en el proceso licitatorio.

Puntaje máximo a obtener 100 puntos

Oferente; Doña Lorena Del Carmen Herrera Benítez.

RUT 10.789.076-9.

Línea N°6, Escuela Las Américas, zona urbana, enseñanza básica.

- Que, las líneas de la licitación 3751-5-B223, se declaran desiertas sin oferentes según detalle

Línea N 2, Escuela Unión Latinoamericana, para enseñanza básica, considera dos furgones escolares de 28 pasajeros.

Línea N° 5, Escuela Las Américas, para enseñanza básica, zona urbana, considera un furgón de 28 pasajeros.

Línea N° 8, Escuela Juan Bautista Chesta, para enseñanza básica, zona urbana, considera un furgón de 28 pasajeros.

Cada línea mencionada tiene un valor referencial máximo por el cual los oferentes pueden postular, siendo este \$ 118.926 CLP (Ciento dieciocho mil, novecientos veinte y seis pesos) por furgón, considerando 185 días de clases.

Esperando que esta inversión tenga una acogida favorable, teniendo presente que es un aporte fundamental a los estudiantes del sistema de Educación Municipal, lo que permite fomentar el aprendizaje significativo de los educandos y promueve la igualdad de condiciones en el sistema educativo.

- Presidenta Sra. Jacqueline Romero, dice que habiendo sido analizado este tema, lo somete a votación de los Sres. Concejales.

* Concejal Sr. Pedro Lizama, saluda formalmente a la Sra. Presidente, a sus colegas concejales, a las personas que nos acompañan, una cordial bienvenida a nuestro ministro de fe y a nuestra secretaria Lissette Santin, respecto al tema, señala que estuvieron conversando con el equipo de educación a quien felicita por el trabajo que realizan ellos, cumpliendo los tiempos, haciendo las licitaciones en el tiempo correspondiente, pero ha sabido que han tenido problemas por el tema de los recursos, la alza de los precios, no hubieron oferente, pero se están tomando otras medidas para el traslado de los niños desde el día lunes. Aprueba.

* Concejal Sr. Felipe Barril, saluda a la presidenta, a sus colegas concejales, al Secretario y Ministro de Fe, don Osvaldo Villarroel, a la secretaria de los Concejales, Lissette Santin, y a todos los funcionarios presentes. Como Presidente de la Comisión estuvo hablando con el encargado don César Lagos, explicando en qué consistían estos, es un tema que se tiene que ver si o si, les gana un poco el tiempo respecto de las reuniones donde se hubiese podido haber solucionado desde otra perspectiva, pero para eso están las reuniones extraordinarias, es un servicio importante que se presta a la comunidad desde el punto de vista de la educación, así que, por su parte, aprueba.

* Concejal Srta. Valeria Brun, saluda cordial y oficialmente a cada uno de los miembros de este honorable concejo y también a los funcionarios municipales que se encuentran presente, en atención a la retroalimentación de sus colegas acerca de la regularidad del proceso de trato directo, teniendo en consideración esto, aprueba.

* Concejal Srta. Roxana San Martín, saluda de manera formal a la presidenta, a sus colegas concejales y funcionarios presentes, teniendo en consideración que se analizó en la reunión con los profesionales, que están todos los pasos estipulados, pasó por licitación pública, por licitación privada y ahora no queda otra opción que hacer un trato directo para las líneas restantes que son las 2, 5 y la 8, se vieron todas las líneas de la escuela ULA y J. B. Chesta y Las Américas. Así que aprueba la línea 6.

* Concejal Sra. Amelia Riquelme, saluda a los presentes, no pudo estar en la reunión por temas laborales, sus colegas la retroalimentaron, así que aprueba.

* Concejal Sr. Lorenzo Silva, saluda a la presidenta, a los funcionarios municipales, cree que hay que guardar la compostura porque es un concejo formal y solemne, de acuerdo con la licitación privada 3751-15-B223, aprueba.

- Presidente Sra. Jacqueline Romero, aprueba.



- Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los señores concejales presentes en la sala y el voto a favor de su presidente, se toma el: **Acuerdo N° 386** del presente periodo, **que Aprueba que Sra. alcaldesa firme contrato por licitación privada 3751-15-B223. Por transporte escolar Línea 6, adjudicada a Lorena del Carmen Herrera Benítez, RUT N°10.789.076-9.**

2.- Autorización para trato directo y para que Sra. alcaldesa firme contratos por trato directo, para transporte escolar Líneas 2, 5 y 8. (en atención a que la licitación privada se declaró desierta para dichas líneas) Educación.

- Junto con saludar, informo a ustedes que el Departamento de Educación Municipal, debe realizar adquisiciones mensuales de servicio de transporte escolar de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Educación Municipal.

Qué, en lo medular, se llevaron a cabo los procesos administrativos correspondiente, llamándose primeramente a Licitación Pública con el ID 3751-8-LQ23, donde, se adjudicaron las Líneas (1, 3, 4, 7 y 9).

Quedando desiertas las líneas que se indican de la licitación pública 3751-8-LQ23 (2, 5, 6, 8).

Que, en segunda instancia se llevó a cabo proceso Licitatorio Privado con ID 3751-15-B223, donde se presentaron las líneas desiertas mencionadas precedentemente, donde, una vez cerrada, la comisión evaluadora emitió acta de proposición, donde se presenta al Honorable Concejo Municipal, en ORD 241 de fecha 02 de marzo de 2023 al oferente;

Doña Lorena del Carmen Herrera Benítez, RUT 10.789.076-9

Quien fue el único oferente quien ofertó en la ya mencionada Licitación privada en la línea (6) Establecimiento Las Américas.

Ante lo expuesto, la Ley de Compras Públicas N° 19.886 indica en su ART 8°... "Procederá la licitación privada, el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan:

a) Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal Situación procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa.

Las bases que se fijaron para la licitación pública deberán ser las mismas que se utilicen para contratar directamente o adjudicar en licitación privada. Si las bases son modificadas, deberá procederse nuevamente como dispone la regla general.

Se solicita firma de contrato según lo que se estipula a continuación.

Oferente propuesto: Sociedad de Transporte JRR Limitada

Rol Único Tributario: 76.059.051-7

Domicilio: Paseo de Aragón 385

Ciudad: Temuco

Giro de actividad: Transporte.

Teléfono: +56994511620

Correo electrónico: rpainahuel@gmail.com

Tipo de empresa: Sociedad Limitada.

Representante legal: José Andrés Castillo Carter.

Cédula de identidad: 8.743.346-3

Que, las condiciones para contratación serán las mismas estipuladas en la Licitación Pública 3751-8-LQ23 y Licitación Privada 3751-15-B223.

El financiamiento corresponde a Fondos FAEP, Subvención Regular, Ítem destinado para esto, corresponde a Presupuesto Referencial de \$ 88.005.240 (Ochenta y ocho millones, cinco mil, doscientos cuarenta pesos, se consideran 185 días de clases, "Transporte escolar y material Pedagógico" Trato Directo. Según ítem presupuestario 215.22.09.003.000.000; Arriendo de Vehículos.

El Trato Directo se adjudicará, a través, de la plataforma de Compras Públicas, la cual se encuentra disponible en el portal www.mercadopublico.cl, pudiéndose emitir tantas ordenes de compras como sean necesarios, siendo esto habitualmente una Orden de Compra por línea, de manera mensual, tras mes vencido, entendiéndose que es ahí, donde se tienen la claridad de los días trabajados.

Esperando que esta inversión tenga una acogida favorable, teniendo presente que es un aporte fundamental a los estudiantes del sistema de Educación Municipal, lo que permite fomentar el aprendizaje significativo de los educandos y promueve la igualdad de condiciones en el sistema educativo, se solicita que el acuerdo quede en acta de concejo y se emita el certificado correspondiente para la firma de contrato, con proveedores adjudicados



- Presidente Sra. Jacqueline Romero Inzunza, somete a votación de los Sres. Concejales este punto para su aprobación o rechazo.
- * Concejal Sr. Pedro Lizama, ya lo habían argumentado, se agradece el trabajo a los funcionarios eficientemente, así que aprueba sin observación.
- * Concejal Sr. Felipe Barril, aprueba
- * Concejal Srta. Valeria Brun, aprueba.
- * Concejal Srta. Roxana San Martin, aprueba
- * Concejal Sra. Amelia Riquelme, aprueba.
- * Concejal Sr. Lorenzo Silva, no está muy de acuerdo con los tratos directos, pero viendo la premura que existe, aprueba, con el compromiso de evitar los tratos directos.
- Presidenta Sra. Jacqueline Romero, aprueba. Se dieron las explicaciones del caso, se cayeron las licitaciones y no quedo de otra que hacer trato directo.

Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los señores concejales presentes en la sala y el voto a favor de su presidente, se toma el: **Acuerdo N° 387** del presente periodo, **que Aprueba para que Sra. alcaldesa firme contratos por trato directo, para transporte escolar por las Líneas 2, 5 y 8. (en atención a que la licitación privada se declaró desierta para dichas líneas), adjudicados a Sociedad de Transporte JRR Limitada, RUT N°76.059.051-7.**

3.- Autorización para que Sra. alcaldesa firme contrato por licitación LP 3751-6-LP23, Convenio Suministro Librería. Educación

- El financiamiento corresponde a Fondos SEP, Pro-retención, PIE, Subvención Regular y Fondos de Jardines VTF, Ítem destinado para este Presupuesto Referencial total es de \$100.000.000 (cien millones de pesos), "Contrato de Suministros de artículos de Librería" ID 3751-6-LP23. Según ítem presupuestario Cuenta 215.22.04.001.000.000, Materiales de Oficina; 215.22.04.002.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza.

El Convenio de Suministro de Librería se adjudica a través de Licitación Pública según ID 3751-6-3LP23, la cual se encuentra disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

Que, el oferente para la adjudicación corresponde a los siguientes participantes que adjudican según puntaje obtenido en el proceso licitatorio.

Puntaje máximo a obtener 100 puntos

Oferente; Comercializadora H y C Limitada.

RUT 77.399.254-1.

Monto oferta \$ 28.746.875.-

Esperando que esta inversión tenga una acogida favorable, teniendo presente que es un aporte fundamental a los estudiantes del sistema de Educación Municipal, lo que permite fomentar el aprendizaje significativo de los educandos y promueve la igualdad de condiciones en el sistema educativo.

- Presidente Sra. Jacqueline Romero, habiendo sido analizado, somete a votación de los Sres. Concejales.

* Concejal Sr. Pedro Lizama, lo importante que es aprobar estos recursos para que los niños tengan este material durante todo el año, además de felicitar la gestión, aprueba.

* Concejal Sr. Felipe Barril, aprueba.

* Concejal Srta. Valeria Brun, aprueba.

* Concejal Srta. Roxana San Martin, esta es la primera licitación de este requerimiento, la persona cumple en un 100% y son \$100.000.000, repartidos en todos los colegios municipales de la comuna, aprueba.

* Concejal Sra. Amelia Riquelme, aprueba.

* Concejal Sr. Lorenzo Silva, aprueba.

- Presidente Sra. Jacqueline Romero, aprueba.

- Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los señores concejales presentes en la sala y el voto a favor de su presidente, se toma el: **Acuerdo N° 388** del presente periodo, **que Aprueba para que Sra. alcaldesa firme contrato por licitación LP 3751-6-LP23, Convenio Suministro Librería, adjudicado a Comercializadora H y C Limitada, RUT N°77.399.254-1.**



4.- Autorización para que Sra. alcaldesa firme contrato por licitación 5066-3- LE23. Proyecto REPOSICIÓN VEREDAS VILLA COMUY SECTOR SUR PITRUFQUEN, SECPLAN.

- La Municipalidad de Pitrufrquén llamó a Propuesta Pública e través del Portal Mercado publico la licitación 5066-3-L323, "REPOSICION VEREDAS VILLA COMUY SCTOR SUR, PITRUFQUEN, ordenada según Decreto Alcaldicio Exento N° 118 de fecha 27 de enero de 3, que aprueba las bases administrativas y demás antecedentes, y llama a propuesta pública.

Con fecha 23 de febrero de 2023, se procede a realizar la apertura administrativa de la licitación antes citada, y al respecto se puede informar lo que siguiente:

APERTURA ADMINISTRATIVA Y TECNICA:

La comisión verifica que se cuenta en el portal mercado publico cuatro ofertas ingresadas.

- CONSTRUCTORA E INVERSIONES ROBLES SABUT SPA
RUT: 76.842.783-6
- SOCIEDAD CONSTRUCTORA VISION URBANA LIMITADA
RUT: 77.397.383-0
- CONSTRUCTORA NARRET SPA
RUT: 77.346.984-9
- FELIX ANDRES ESPINOZA SANDOVAL
RUT: 14.498.701-2

En virtud de lo antecedentes anteriores, una vez revisados, la comisión sugiere adjudicar a la Sociedad Constructora Visión Urbana Limitada, con 80.99 puntos, monto de la oferta \$49.460.220.-

- Presidente Sra. Jacqueline Romero, habiendo sido analizado, somete a votación de los Sres. Concejales.

* Concejal Sr. Pedro Lizama, siempre preocupados para que no se cometa ningún error y no haya ninguna denuncia en contra y se diga que el trabajo no ha sido honesto o transparente, habiendo visto que fue lo mejor para la comuna de Pitrufrquén, aprueba.

* Concejal Sr. Felipe Barril, aprueba.

* Concejal Srta. Valeria Brun, aprueba.

* Concejal Srta. Roxana San Martin, lo vimos con don Domingo Antiman, había una empresa que se podía repetir el palo, pero no presento un antecedente y paso el siguiente, aprueba.

* Concejal Sra. Amelia Riquelme, aprueba.

* Concejal Sr. Lorenzo Silva, fue analizado con el profesional hace unos minutos atrás y esto es en villa Comuy, ya está listo el otro sector y falta este sector, así que aprueba.

- Presidente Sra. Jacqueline Romero, comenta que algunas veredas de la comuna se han partido por mucho calor, estas se van a cambiar en el mes de abril, aprueba.

Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los señores concejales presentes en la sala y el voto a favor de su presidente, se toma el: **Acuerdo N° 389** del presente periodo, **que Aprueba para que Sra. alcaldesa firme contrato por licitación 5066-3- LE23. Proyecto REPOSICIÓN VEREDAS VILLA COMUY SECTOR SUR PITRUFQUEN**, con Sociedad Constructora Visión Urbana Limitada, por un monto de \$49.460.220.-

5.- Autorización para que Sra. alcaldesa firme contrato por licitación 5708-7-LE23. Proyecto DEMARCACIÓN HORIZONTAL E INSTALACION DE SENALETICA COMUNA DE PITRUFQUEN. Secplan

- La Municipalidad de Pitrufrquén llamó a Propuesta Publica a través del Portal Mercado Público la licitación 3708-7-LE23, "DERMARCACION HORIZONTAL E INSTALACIONES DE SENELETICA COMUNA DE PITRUFQUEN", ordenada según Decreto Alcaldicio Exento N° 117 de fecha 27 de enero de 2023, que aprueba las bases administrativas demás antecedentes, y llama a propuesta pública Con fecha 23 de febrero de 2023, se procede a realizar la apertura administrativa de la licitación antes citada, y al respecto se puede informar lo que sigue:

APERTURA ADMINISTRATIVA Y TECNICA

La comisión verifica que se cuenta en el portal mercado público cuatro ofertas ingresadas.

- JOSE PATRICIO CONCHA GALLARDO.
RUT: 10.491.922-7



- MASVIAL SPA.
RUT: 76.803.479-6
- MEGACOLOR LTDA
RUT: 77.886.990-K
- ZONA VIAL OBRAS CIVILES
RUT: 76.278.186-7

En virtud de lo antecedentes anteriores, una vez revisados, la comisión sugiere adjudicar a MASVIAL SPA, con 80.00 puntos, monto de la oferta \$42.857.144.-

- Presidente Sra. Jacqueline Romero, solicita el pronunciamiento.
- * Concejal Sr. Pedro Lizama, aprueba
- * Concejal Sr. Felipe Barril, aprueba
- * Concejal Srta. Valeria Brun, aprueba.
- * Concejal Srta. Roxana San Martin, consulta si existe la posibilidad de evaluar la calle de la escuela Madres Dominicadas, por Andrés Bello, porque pasan camiones, poner señalética o que no circulen camiones por allí. Aprueba.
- * Concejal Sra. Amelia Riquelme, la cuadra frente a la municipalidad por Vicuña Mackenna ver la posibilidad de renovar la vereda. Aprueba.
- * Concejal Sr. Lorenzo Silva, se analizó en la tarde, fantástico que se mejore la señalética, sugiere de ver esto frente al IPS y gestionar la señalética de minusválidos con el Rotary Club. aprueba.
- Presidente Sra. Jacqueline Romero, aprueba.

- Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los señores concejales presentes en la sala y el voto a favor de su presidente, se toma el: **Acuerdo N° 390** del presente periodo, **que Aprueba para que Sra. alcaldesa firme contrato por licitación 5708-7-LE23. Proyecto DEMARCACIÓN HORIZONTAL E INSTALACION DE SEÑALETICA COMUNA DE PITRUFQUEN, con MASVIAL SPA., RUT N°77.803.479-6, por un monto de \$42.857.144, MÁS IVA.**

Con esto, Sra. Alcaldesa y Presidente del Concejo de la Comuna de Pitrufquén, doña Jacqueline Romero Inzunza, en nombre de Dios da por terminada la sesión siendo las 17,33 horas.



OSVALDO VILLARROEL CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL



JACQUELINE ROMERO INZUNZA
PRESIDENTE DEL CONCEJO